

La Secretaría de Cultura, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes, a través del Centro Cultural Exconvento Santo Domingo, el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Economía y del Trabajo, la Secretaría de Educación y el Ayuntamiento Municipal de Chiapa de Corzo

# CONVOCAN AL

**LXXII CONCURSO ESTATAL DE LACA,**  
**LII CONCURSO ESTATAL DE MÁSCARA TRADICIONAL,**  
**XXVIII CONCURSO ESTATAL DE TALLA EN MADERA Y**  
**XVIII CONCURSO ESTATAL DE BORDADO**  
**E INDUMENTARIA TRADICIONAL DE CHIAPAS**

**2025**



Con el objetivo de estimular la producción artesanal chiapaneca, por ser expresiones vivas y transmitidas a las siguientes generaciones, contribuyendo a mantener vigente en la comunidad el acervo de conocimientos y técnicas, incrementando la importancia del patrimonio cultural material e inmaterial y de su reconocimiento social.

## BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas, mayores de edad, que vivan en el estado de Chiapas y que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2. Quedan exentos de participar  
a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.  
b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.  
c) Las personas ganadoras de la Convocatoria 2024.

3. Categorías de participación

A. Laca  
A1. Laca de fondo  
A2. Laca decorada  
B. Máscara tradicional  
B1. Máscara de Parachico tradicional  
B2. Máscara de Parachico barbada  
B3. Máscaras ceremoniales o tradicionales diversas  
Las máscaras deben respetar los elementos, tanto de la técnica tradicional, como tener una función utilitaria.

C. Talla en madera

C1. Tradicional: escenas cotidianas de los grupos indígenas y mestizos de Chiapas, el acabado deberá ser en madera al natural.  
C2. Imagen religiosa: representación de personajes, escenas o símbolos de la iconografía religiosa tradicional, con acabados en madera al natural o policromada.

D. Bordado e indumentaria tradicional con técnica de Chiapa de Corzo.

D1. Bordado antiguo técnica al pulso/ Bordado tradicional con las técnicas: embollado, endentado y regresado.

Con estas técnicas se pueden presentar a concurso trajes de chiapaneca para adulta, la camisa debe tener contado en fondo negro.

Se pueden presentar a concurso manteles grandes con cualquiera de las técnicas anteriores.

D2. Bordado en petatillo, traje de chiapaneca completo de adulta. Se entiende por traje completo al que en su falda incluya en su totalidad holanes o cuchillas bordados con la técnica de petatillo y camisa con contado.

Con esta técnica de bordado se pueden presentar a concurso manteles grandes.

D3. Tiras de contado (cuello y bocamanga). Se entiende como tiras de contado, a las bordadas con técnica de fantasía, tradicional y/o libre en tela, deshilado o cuadrillé. El cuello deberá contar con la terminación tradicional con hilo cáñamo, ojaleado y piquito, de 115 cm de largo como mínimo, la boca manga debe ser para adulto.

D4. Técnica de contado adherida o bordada directamente en prenda de vestir para persona adulta con técnica antigua, tradicional y/o libre. El bordado deberá tener un ancho mínimo de 3 cm y máximo de 50 cm de largo.

4. La obra deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable como la Unidad de Manejo Ambiental (UMA), de protección al medio ambiente natural o animal. Por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etcétera.

La persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlas.

8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar

a) La obra en perfectas condiciones.  
b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local y expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.  
c) Clave Única de Registro de Población (CURP) copia fotostática legible, en formato actualizado de la persona autora o autoras.  
d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.  
e) Agregar ficha descriptiva de la pieza.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

9. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán de 10 a 14 h y de 16 a 18 h, del martes 7 al viernes 10 de enero de 2025, en el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo, ubicado en calle Mexicanidad Chiapaneca #10, esquina con av. Independencia, barrio San Jacinto, Chiapa de Corzo, Chiapas. No habrá prórroga.

10. Las personas artesanas participantes en este concurso son conscientes de que, en caso de destrucción total o parcial, deterioro de la obra por causas ajenas como terremoto, inundación o incendio, así como en caso de robo, destrucción total o parcial; deterioro por efecto de traslado, almacenaje y exhibición de la misma, liberan al Comité Organizador de cualquier responsabilidad que pueda derivarse en este sentido, durante la custodia hasta su devolución a las personas autoras de la instancia convocante que es, el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo de Chiapa de Corzo, Chiapas.

11. La calificación se realizará a puerta cerrada, los días 13 y 14 de enero de 2025. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad, técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

12. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las personas convocantes determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, abierta al público del miércoles 22 de enero al domingo 16 de febrero de 2025, en un horario de martes a domingo, de 10 a 17 h, en el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo de Chiapa de Corzo, Chiapas.

13. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se darán a conocer el lunes 20 de enero de 2025, lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes.

14. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el día martes 21 de enero, a las 19 h, en las instalaciones del Centro Cultural Exconvento Santo Domingo.

15. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4). La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

16. Se otorgarán 34 premios en una bolsa total de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

11 primeros lugares de \$11,000.00 (Once Mil Pesos 00/100 M.N.)  
11 segundos lugares de \$9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.)  
11 terceros lugares de \$7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.)

1 mención honorífica de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)

17. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del lunes 17 de febrero al viernes 21 de febrero de 2025, de 10 a 16 h, en el Centro Cultural Exconvento Santo Domingo de Chiapa de Corzo, Chiapas. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

18. Las obras que se vendan durante la expo venta, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.

Después de este plazo las personas convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las instituciones convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

19. Las personas convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

20. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

21. La participación en esta Convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncian en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

22. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas convocantes. Para mayor información llamar al número 961 61 6 00 55 o escribir al correo ccexconventosantodomingo@gmail.com

*Chiapa de Corzo, Chiapas, a enero de 2025*



*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*